

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA PROVEER EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE INSPECTOR/A DE LA POLICÍA LOCAL DE VILLAJOYOSA, UNA POR EL TURNO LIBRE Y OTRA RESERVADA A LA PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIA

Daba cuenta de la Base 7ª de la Convocatoria para proveer en propiedad 2 plazas de Inspector/a de la policía local, una por el turno libre y otra reservada a la promoción interna ordinaria, que dispone:

Previamente a la realización del procedimiento de turno, se habrá convocado y resuelto la convocatoria correspondiente al turno de promoción interna ordinaria.

Las plazas no cubiertas por el turno de promoción interna ordinaria se acumularán al turno libre.

Atendido que el Tribunal Calificador está facultado en virtud de lo dispuesto en la Base 12ª para *resolver las dudas que se presenten, interpretar las bases de esta convocatoria y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo.*

Por ello, al no haberse cubierto la plaza de promoción interna ordinaria y haberse desestimado el recurso de alzada interpuesto contra el ejercicio de carácter práctico de carácter obligatorio eliminatorio y habiéndose notificado al interesado la misma con fecha de registro de salida de 15 de marzo de 2023.

En su virtud, este Tribunal DISPONE:

1.- Acumular 1 plaza no cubierta por el turno de promoción interna ordinaria al turno libre, de modo que el turno libre dispondrá de 2 plazas de Inspector/a de la policía local para su provisión por este procedimiento selectivo, tal como dispone la citada Base 7ª de la Convocatoria.

2.- Publicar la presente resolución la página web del Ayuntamiento.

Villajoyosa a 22 de marzo de 2023

JUAN BAUTISTA RENART MOLTÓ
AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA

JOSE ALVAREZ IBAÑEZ
AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA